



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**150° Período Legislativo**  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

**Proyecto de Declaración**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**DECLARA**

Adherir al proyecto de Ley de  
"Tierra, Techo y Trabajo" presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la  
Nación bajo el número de expediente 4931-D-2020 por el Diputado Juan Carlos  
Alderete acompañado por sus pares Jimena López, Cecilia Moreau, Mirta Tundis y  
Leonardo Grosso, entre otros.

**Débora Sabrina Galán**  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

## FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto solicitamos que este Cuerpo adhiera al proyecto de Ley de "Tierra, Techo y Trabajo" presentado bajo el número de expediente 4931-D-2020 en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el diputado Juan Carlos Alderete acompañado por sus pares Jimena López, Cecilia Moreau, Mirta Tundis y Leonardo Grosso, entre otros.

La citada iniciativa persigue los siguientes fines:

1. La construcción de Soluciones Habitacionales, viviendas nuevas e infraestructura social básica para la población en situación de déficit habitacional;
2. Instrumentar políticas de acceso a la tierra priorizando la agricultura familiar, campesina y originaria que encuentra en la tierra su principal sustento y constituyen la base de las economías regionales; para la tierra urbana partiendo de los 4416 barrios populares del RENABAP, y la necesidad de expropiación de las tierras que ocupan legislada en la Ley 27.453 de Integración Socio Urbana de los mismos.
3. La generación masiva de Puestos de Trabajo para resolver la situación de cientos de miles de trabajadoras y trabajadores desempleados con pequeñas y medianas obras en todo el país, y miles de campesinos trabajando la tierra para encender la economía, generar empleo local con paridad de género y garantizar el acceso a derechos.

A tal fin las 8.000 cooperativas que funcionan en todo el país, modelo de organización comunitaria que da trabajo a más de 200 mil personas, serán incorporadas al programa para la implementación de las obras. Las cooperativas y su empleo en la pequeña obra pública tendrán un rol muy importante para achicar la brecha del desempleo.

Para el financiamiento del programa se crea el "Fondo Nacional Para el Acceso a la Tierra, el Techo y el Trabajo" el que tendrá el presupuesto inicial que le fije el Poder Ejecutivo Nacional, que deberá aumentar progresivamente en sintonía con los logros y necesidades de los objetivos del programa. Dicho fondo inicial se conformará con la suma de \$420.000.000.000 (pesos cuatrocientos veinte mil



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

millones), destinados a la Etapa Anual Inicial del Plan, su desarrollo e implementación nacional, provincial y municipal.

Por su parte, son objetivos del programa "Tierra, Techo y Trabajo":

- a) Regularización Dominial Urbana y Rural.
- b) Tendido de Infraestructura Social y Servicios Básicos (contempla las obras necesarias para garantizar la accesibilidad vial con apertura de calles, provisión de agua corriente, desagües cloacales y pluviales, redes eléctricas, de protección ambiental, alumbrado, equipamiento barrial, veredas, recolección de residuos y servicio de transporte público, etc.).
- c) Eliminación progresiva del déficit habitacional mediante la implementación masiva de Soluciones Habitacionales con variantes de respuestas: ampliaciones y/o mejoras necesarias en viviendas existentes rescatables, con hacinamiento o carente de servicios; construcciones básicas que aseguren la estructura y cubierta (Servicio de Techos), con diferentes superficies asegurando la base adecuada para posteriores etapas de completamiento; construcción de viviendas completas de inicio.
- d) Equipamiento Social (Salas y dispositivos de generación inmediata para la atención sanitaria en la Pandemia, Escuelas, Jardines de Infantes, Aéreas Verdes, Recreación, Capacitación Juvenil, Deportes y Refugios de Mujeres que sufren Violencia de género, otros)
- e) Generación de Centros de Producción de Elementos Constructivos, (ladrillerías, partes estructurales, carpinterías, herrerías, etc).
- f) Insumos y provisión de agua para la producción primaria en zonas rurales.
- g) Mensuras, gestión y aprobación de la subdivisión del suelo, confección e inscripción de títulos y asistencia legal a las y los beneficiarios para la formalización de la tenencia de terrenos y la futura escrituración de nuevos lotes y/o unidades funcionales.
- h) Construcción de 375.000 soluciones habitacionales para la Etapa Anual Inicial.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

- i) Generación de 1,5 millones de puestos de trabajo directos (considerando solamente para el inciso h); número que aumentará sensiblemente con la planificación y ejecución de las obras descritas en los incisos a) a g); Asimismo se generará una cantidad por lo menos similar de empleos indirectos al reactivarse de esta manera la industria de la construcción y sus variados proveedores de insumos.
- j) Generación de trabajo para los sectores medios vinculados al asesoramiento, Proyecto y Dirección de Obras de construcción locales, en particular jóvenes profesionales de disciplinas con relación al Hábitat, las y los arquitectos, las y los ingenieros, diseñadores, las y los maestros mayores de Obra, idóneos.

Asimismo, el proyecto de ley crea una "Mesa Intersectorial Consultiva" local en cada ciudad o jurisdicción donde se ejecuten las acciones estipuladas en el programa, integrada por las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, organizaciones sociales, cooperativas y PyMES, asociaciones profesionales involucradas en el programa a nivel local, entre otros aspectos que contempla.

En nuestro país, la situación económica y social en la que nos encontrábamos a finales del 2019 ya resultaba crítica. Según estimaciones del INDEC, la pobreza alcanzaba 35.5% de la población y la indigencia llegaba al 8%. Un cuarto de los hogares del país se encuentra por debajo de la línea de pobreza, esto equivale a 10 millones de argentinos y argentinas.

Esta situación se vuelve más crítica si consideramos que la mitad de los niños y las niñas de nuestro país menores de 14 años son pobres. La desocupación alcanza el 8.9%, llegando al 10% en las áreas más afectadas. Pero si se mira atentamente, la tasa de subocupación creció mucho más. Lo mismo ocurre al hablar sobre el trabajo informal. En conjunto, estos indicadores muestran la precaria situación en la que se encuentra el empleo en el país y las dificultades para generar nuevos puestos de trabajo.

A su vez, según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) realizada por el INDEC, al primer trimestre del 2019 un cuarto de los habitantes el país no era dueño de la vivienda que ocupaba. De ellos, casi el 10% de las personas se encuentra en una situación irregular con respecto a su vivienda, siendo ocupantes del lugar donde habitan, impedidos de acceder a su propia vivienda. El Censo Nacional de



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

Población, Hogares y Viviendas de 2010 precisa que el déficit habitacional en la Argentina es de 2,5 millones de hogares. La tendencia, diez años después, es ascendente.

El déficit se puede clasificar en dos facetas: el 78% representa viviendas recuperables u hogares con hacinamiento por cuarto –déficit cualitativo–, mientras que el 22% restante constituye el déficit cuantitativo. Más del 90% de la población total reside en zonas urbanas de más de dos mil habitantes y casi el 50% de los argentinos viven en ciudades con más de 500 mil residentes. Son datos que permiten concebir la situación habitacional como un problema sistémico. Más de un millón de personas de la población nacional se encuentra en situación de hacinamiento crítico. Y millones más son los que no cuentan con un buen acceso a los servicios. En términos claros, la mitad de los argentinos y las argentinas no accede al menos a alguno de los servicios básicos necesarios. El problema habitacional resulta efectiva e históricamente uno de los principales problemas en nuestro país. En miles de barrios, villas y asentamientos, nuestros compatriotas sufren la falta de empleo, la pobreza y baja calidad de la vivienda obteniendo, como resultado, una reducida calidad de vida. Todo esto es sin duda caldo de cultivo para el desarrollo de enfermedades como el Coronavirus. “2020 – Año del General Manuel Belgrano”.

Son los 4400 barrios populares relevados por las Organizaciones Sociales que han logrado la creación del Registro Nacional de Barrios Populares – RENABAP- y la consiguiente sanción de la Ley 27.453 de Integración Socio Urbana de los mismos, incluyendo la necesidad de la expropiación de las tierras que ocupan. Al mismo tiempo, son cada vez son más los sectores de capas medias, principalmente jóvenes, que también están imposibilitados de acceder a un terreno y mucho menos a una vivienda familiar.

Según conceptualización de la Organización Mundial de la Salud, las malas condiciones habitacionales es uno de los factores que afectan la calidad de vida y bienestar de las personas, constituyendo un competente que controvierte la equidad, como principio de la política pública. En este marco, la Agenda 21, propuesta por la ONU, aprobada y firmada por 173 gobiernos en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

Janeiro en 1992, llama a los Gobiernos locales, a implementar políticas de acción orientadas a resolver el problema del hábitat desde una perspectiva sustentable. Asimismo, el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional determina que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social con carácter integral, incluyendo entre sus componentes el acceso a una vivienda digna.

En mérito a lo reseñado no puede, entonces, desconocerse que debe ser una de las metas de este Gobierno, procurar el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, promoviendo y financiando proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales, dando prioridad a aquellos que utilicen la capacidad de autoconstrucción de los beneficiarios y de las organizaciones comunitarias para ello, dirigiendo sus labores a fin de readecuar los espacios, mitigar riesgos y mejorar la calidad de vida en general. Poniendo en movimiento la capacidad de miles de pobladores articulados con el papel del Estado y su asistencia inmediata con medidas prácticas para dar respuestas a la falta de trabajo y precariedad habitacional. A los fines mencionados deviene procedente la aprobación la adhesión al proyecto de Ley de Tierra, Techo y Trabajo, que garantice el abordaje interjurisdiccional, intersectorial e interdisciplinario de la problemática enunciada.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares la aprobación de la presente Declaración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Debora Sabrina Galan".

Debora Sabrina Galan  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos